

DR. ARTURO CABRERA LEMUS & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

AV. NACIONES UNIDAS N° 1084 Y AMAZONAS
EDIFICIO LA PREVISORA, OFIC. # 305
TEL: (593-2) 246 3951
243 2330
FAX: (593-2) 225 6391
E-MAIL: aclyasoc@uio.satnet.net

Quito, Agosto 06, 2012.

Señora Doctora
Gladis Y. de Escobar
Directora de Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
En su oficina.-

T.42856

Aún cuando con retraso por diversas causas, nos dirigimos a usted para solicitarle nuevamente la convalidación de la Nómina de Socios de la Compañía Editorial Chimborazo Cía. Ltda., hasta el año 2006, en que fallece la señora María Josefina Victoria Cabrera Lemus, el 12 de febrero de dicho año. Atendiendo su Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2010.6139.21768, copia adjunta.

Estamos acompañando:

- Escritura de la Posesión efectiva de los bienes dejados por la señora María Josefina Victoria Cabrera Lemus, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Quito.
- Escritura de Partición de las Participaciones que tenía la mencionada causante en la Compañía Editorial Chimborazo Cía. Ltda., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
- Escritura de la Rectificación del Convenio de Partición de los bienes sucesorios del señor Paul Daugherty Cameron Fiedler, en la consta el valor de US\$ 40,00, de las Participaciones que en la Partición, cuya copia se envió anteriormente, se adjudicó a la señora Clemencia Mercedes Cabrera Lemus.

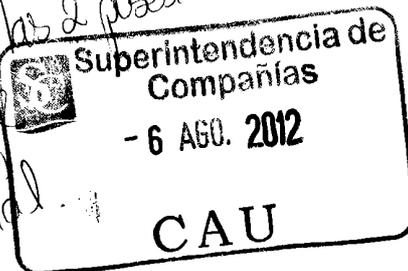
Le agradeceremos su pronta atención a la presente solicitud a fin de continuar con la convalidación de la Nómina de Socios de los siguientes años. Igualmente si su contestación podría enviar a la dirección del Estudio Jurídico.

Atentamente,


Dr. Arturo Cabrera Lemus
GERENTE
Editorial Chimborazo Cía. Ltda.
Ulpiano Páez 470 y Vicente Ramón Roca

ESCANEAR

Se tomó nota de las 2 posesiones electivas, y de la partición judicial.





SEÑOR NOTARIO :

ARTURO EFREN CABRERA LEMUS, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en la avenida Eloy Alfaro 3895, MARIA AUGUSTA CABRERA LEMUS DE MARTINEZ, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos; CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE CAMERON, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos; y BEATRIZ GERMANIA CABRERA LEMUS, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en la calle Ulpiano Páez No. 470 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito; todos mayores de edad, por nuestros propios derechos, ante Usted atentamente comparecemos y decimos :

Como aparece de la copia certificada de la Partida de defunción, que acompañamos, el doce de febrero de dos mil seis, sin haber testado, falleció nuestra hermana MARIA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS, quedando sus 4 hermanos como sus únicos herederos, de acuerdo al tercer orden de sucesión intestada.

Acompañamos copias de nuestras Partidas de Nacimiento y de las cédulas de ciudadanía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 674 de Código de Procedimiento Civil, y en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado por el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el suplemento al Registro oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1996, acudimos a usted para solicitar que se sirva concedernos la Posesión Efectiva de los bienes pro indiviso de nuestra hermana, para lo cual estamos listos a rendir nuestra declaración juramentada.

La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

Notificaciones, en caso de haberlas, las recibiremos en el casillero judicial No. 2250, a nombre del Dr. Arturo Cabrera Lemus.

Dr. Arturo Cabrera Lemus
Matrícula No. 359
C.C. 170180435-1

María Augusta Cabrera Lemus de Martínez
C.C. 170180443-5

Germania Cabrera L.
Beatriz Germania Cabrera Lemus
C.C. 170180442-7

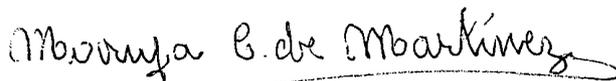
Mercedes C de Cameron
Clemencia Mercedes Cabrera Lemus de Cameron
C.C. 170137409-0

adjunta los siguientes documentos; a) Partida de defunción de la señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS**; b) Partida de nacimiento de los comparecientes ARTURO EFRÉN, MARIA AUGUSTA MERCEDES, CLEMENCIA MERCEDES y BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS. La solicitud y estos documentos se agregan a esta Acta.- Con estos antecedentes, juramentados por mí el Notario, e instruidos sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO) Que la señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS** falleció en Quito el doce de febrero del año dos mil seis, sin haber testado, quedando sus cuatro hermanos como únicos herederos, de acuerdo al tercer orden de sucesión intestada.- SEGUNDO) Que los comparecientes ARTURO EFRÉN, MARIA AUGUSTA MERCEDES, CLEMENCIA MERCEDES y BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS, son hermanos de la señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS**.- TERCERO) Que, con estos antecedentes, creen tener derecho a la sucesión de la señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS**.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva de los bienes de la señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS** a favor de sus hermanos ARTURO EFRÉN, MARIA AUGUSTA MERCEDES, CLEMENCIA MERCEDES y BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS, sin perjuicio del derecho de terceros.- Copia de esta Acta Notarial

se inscribirá en los Registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes.- Para constancia los comparecientes, suscriben este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-



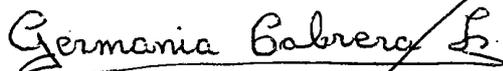
DR. ARTURO EFRÉN CABRERA LEMUS
C.C.# 170180435-1



SRA. MARIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE MARTÍNEZ
C.C.# 170180443-5



SRA. CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE CAMERON
C.C.# 170137409-0



SRTA. BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS
C.C.#



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N Tomo 1-G Pág. 250 Acta 250
QUITO.HOSP.QUITO.P.N, provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de FEBRERO de dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** MARIA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS

Sexo: FEMENINO Estado Civil: VIUDA Edad: OCHENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ARTURO CABRERA MARTINEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA JOSEFINA LEMUS

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR-QUITO Fecha: DOCE

de FEBRERO del dos mil SEIS El Cónyuge sobreviviente se llama: XX

Causa de la muerte: COP. PULMONALE. AGUDO. TROMBO. EMBOLIA. PULMONAR. MASIVA. POSIBILIDADES.

Solicitó esta inscripción: FERNANDO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170491823-2 domiciliad O en QUITO

OBSERVACIONES:

DE TUMORACION VECICULAR.-NUMERO DE C.I FALLECIDA.- 170136798-7.-SIN ENMENDA DURAS. de M.

BLANCA TAJADRA

FIRMAS:



En el ... Acta: ...
 ...
 SE NIEGA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA ...
 EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LO ...
 DEBE DE SER ACH. RDD AL ...
 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

 JEFE DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

02 JUN. 2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1925 , tomo 1-1 , página 58 , acta 173 , consta *****
 la inscripción de CABRERA LEMUS ARTURO EFREN

nacido en GONZALEZ SUAREZ **,cantón QUITO*****
 provincia de PICHINCHA*****: el ONCE ***** de ENERO *** de MIL
 NOVECIENTOS VEINTICINCO *** hij(o) deARTURO CABRERA
 nacionalidad: ECUATORIANA***** y de MARIA LEMUS
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 15 de FEBRERO 2006.

Cédula: 170180435-1

Especie Valorada N°: 0012795282



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
12795282

-4-

-5-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO*****
correspondiente a 1922 , tomo 4- , página 173 , acta 4669 , consta *****
la inscripción de: CABRERA LEMUS MARIA AUGUSTA MERCEDES

nacido en GONZALEZ SUAREZ **cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****; el NUEVE ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS VEINTIDOS ***** hijl A) de ARTURO CABRERA
nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de MARIA LEMUS
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 15 de FEBRERO del 2006.

Cédula: 170180443-5

Especie Valorada N°: 001279



Serie: A
12795279

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1926 , tomo 2- , página 13 , acta 1835 , consta *****
 la inscripción de CABRERA LEMUS CLEMENCIA MERCEDES *****
 nacido en GONZALEZ SUAREZ **cantón QUITO*****
 provincia de, PICHINCHA*****; el TRES ***** de JULIO *** de MIL
 NOVECIENTOS VEINTISEIS **** hijo A) de VICTOR CABRERA
 nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de JOSEFINA LEMUS
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 15 de FEBRERO ***** 2006.
 Cédula: 170137409-0
 Especie Valorada N°: 001279528



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
12795281

-5-

-6-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO*****
correspondiente a 1929 , tomo 2- , página 428 , acta 3080 , consta
la inscripción de CABRERA LEMUS BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA

nacido en GONZALEZ SUAREZ *cantón QUITO*****
provincia de, FICHINCHA*****; el CINCO ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS VEINTINUEVE *** hij(A) de VICTOR A CABRERA
nacionalidad; ECUATORIANA***** de MARIA J LEMUS
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 15 de FEBRERO 2006.

Cédula: 170180442-7

Especie Valorada N°: 0012795280



[Firma manuscrita]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

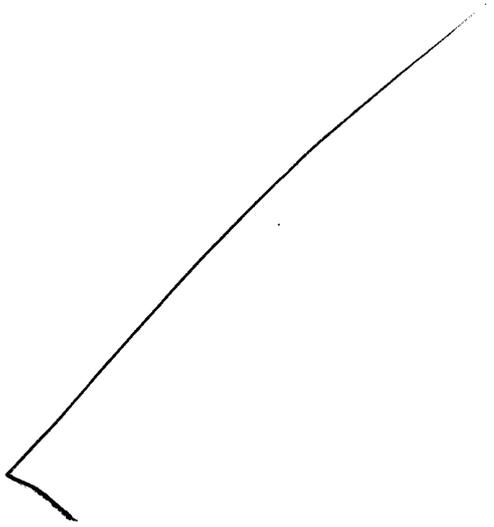
Serie: A
12795280

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 170180435-1
 CARRERA LENIE ARTURO EFREN
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 31° EYERD 1925
 IDENTIFICACION No. 001-1 0033 00173 M
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1925




ECUATORIANA *****
 CASADO MARIA ABRIL FALCONI PALACIOS
 SUPERIOR AB0900
 ARTURO CARRERA FALCONI
 MARIA LENIE FALCONI
 QUITO DATE 19/03/2003
 REN 0421609
 PULLAR BITECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701810442-0

CARRERA LUIS MARTA AUGUSTA MERCEDES

NOMBRES Y APELLIDOS
CARRERA LUIS MARTA

FECHA DE NACIMIENTO
01/03/1922

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 004-0173 04469

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1922

Mariya G. de Martínez
FIRMA DEL CEDULADO

FORMA DE INSCRIPCIÓN

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADO

INSTITUCIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
RICARDO MARTÍNEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUEHACER, DOMESTICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 01/03/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



-7-

-8-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA No. 170137409-0

CABRERA LEMUS CLEMENCIA MERCEDES

03 JULIO 1926

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 013 01835

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 26



Mercedes C. de Lanuza

EQUATORIANA***** E4343I2442

CASADO PAUL DAUGHERTY CAMERON

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

VICTOR CABRERA

JOSEFINA LEMUS

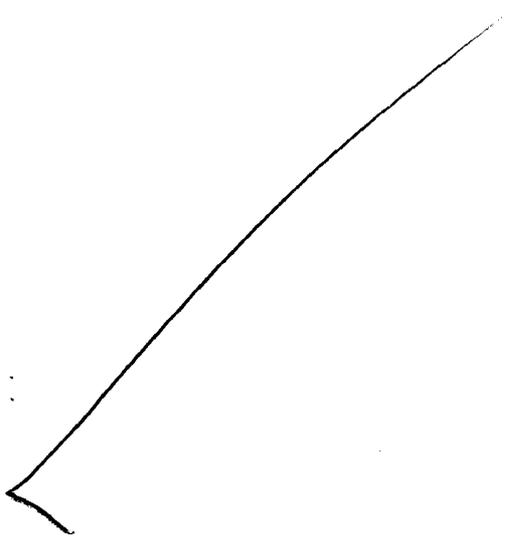
QUITO 4-05-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1058716



[Signature]



EQUATORIANA **** A1111A1111
 NACIONALIDAD IND DACT
 SU TEXTO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS PROF /OCUP
 INSTRUCCION
 MAESTRO A CARREERA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA J LENUS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 JUDITH A/12/86
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
 HASTA MENOS DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 Form. No. A. 085840
 Firma de la Autoridad
 PULGAR DERECHO

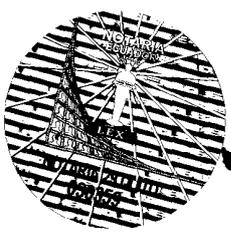
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1201200442-7
 NOMBRES Y APELLIDOS
 GERMANIA LEONIS REATOZ ANGIETA GERMANIA
 FECHA DE NACIMIENTO
 1/09/70
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA / QUITO
 REG CIVIL TOMO PAG ACT
 PICHINCHA / QUITO
 LINEAS Y ANOTACIONES
 RODRIGUEZ SUAREZ 20
 Firma del Cedulado
 GERMANIA CABRERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Arturo
Cabrera Lenus; el día de hoy, en el Registro
 de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en doce
 foja (s) ó/ta (es); protocolizo los documento (s)
 que antecede (n)
 Quito, a 14 JUN. 2006
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
 CC-0042970
 R.P.Q.

Dr.
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA E



Se protocolizó ante mí, en fe de ello
 consto esta PRIMERA
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 19 JUN. 2006
 EL NOTARIO

Dr.
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA E

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 137, repertorio(s) - 37782

Viernes, 23/06/2006, 10:58:55 AM



Contratantes.-

Causante Señora: MARIA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS.-

beneficiarios sus hermanos señores: ARTURO EFRÉN, MARIA AUGUSTA MERCEDES, CLEMENCIA MERCEDES Y BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Protocolización efectuada el catorce de junio de dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, bajo el número **1648** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Queda archivada la tercera copia certificada de la Protocolización del Acta Notarial de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la causante, Señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS** a favor de sus hermanos, Señores **ARTURO EFRÉN, MARÍA AUGUSTA MERCEDES, CLEMENCIA MERCEDES** y **BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0971**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025904**.- Quito, a cuatro de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



RG/mn.-



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Arturo
Cabrera Lemus, el día de hoy, en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaría en diez
Foja(s) útiles, los documento(s)
que antecede(n)
Quito, a **10 JUL. 2012**

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL NOVENTA Y CUATRO (3094)

2
3 CONTRATO:

4 **CONVENIO DE PARTICION DE PARTICIPACIONES**

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL</u>	7 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>
8 CABRERA LEMUS CLEMENCIA MERCEDES	9 CC. 170137409-0
10 CABRERA LEMUS BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA	11 CC. 170180442-7
12 CABRERA LEMUS ARTURO EFREN	13 CC. 170180435-1
14 MARTINEZ CABRERA MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA	15 CC. 170382453-0
16 MARTINEZ CABRERA MERCEDES VICTORIA	17 CC. 170396363-5

18 OBJETO:

19 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**

20 **EDITORIAL CHIMBORAZO CIA. LTDA.**

21 CUANTÍA: USD \$. 98,04

22 **DI 3 COPIAS **GLR****

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
24 República del Ecuador, hoy día, **DIECINUEVE (19) de JUNIO**
25 del **DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**
26 **BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL**
27 **CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la
28 presente escritura pública, la señora **CLEMENCIA**
MERCEDES CABRERA LEMUS, viuda, por sus propios
derechos; la señorita **BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA**
CABRERA LEMUS, soltera, por sus propios derechos; el
Doctor **ARTURO EFREN CABRERA LEMUS**, viudo, por sus
propios derechos; la señora **MARIA JOSEFINA DE LA**
DOLOROSA MARTINEZ CABRERA, divorciada, por sus

FACTURA
No. 209986

REBAJA: ART. 53 - RESOLUCIÓN No. 032-2012
DE 26 DE ABRIL DE 2012 - C.J.T.

1 propios derechos; y, la señora **MERCEDES VICTORIA**
2 **MARTINEZ CABRERA**, casada, por sus propios derechos.-
3 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
5 hábiles para contratar y poder obligarse; a quienes de
6 conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de
7 identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
8 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
9 voluntariamente, de conformidad con la minuta que me
10 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
11 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que
13 contenga el convenio de Partición de las Participaciones que
14 tenía en la Compañía Editorial Chimborazo Compañía
15 Limitada, constituida el veinte y cinco de marzo de mil
16 novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Olmedo
17 del Pozo, e inscrita en Registro Mercantil el doce de abril de
18 mil novecientos sesenta y cinco, la señora María Josefina
19 Victoria Cabrera Lemus, fallecida en la ciudad de Quito el
20 doce de febrero del dos mil seis, convenio contenido en las
21 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
22 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública,
23 la señora Clemencia Mercedes Cabrera Lemus de Cameron,
24 viuda; la señorita Beatriz Augusta Germania Cabrera Lemus,
25 soltera; y, el doctor Arturo Efrén Cabrera Lemus, viudo.
26 Comparecen también la señora María Josefina de la Dolorosa
27 Martínez Cabrera, divorciada y la señora Mercedes Victoria
28 Martínez Cabrera, casada; todos domiciliados en la ciudad de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Quito. **SEGUNDA.- HEREDEROS.-** Quedaron en calidad de
2 interesados en la Partición de las Participaciones en la
3 Compañía Editorial Chimborazo Compañía Limitada, que
4 tenía la señora María Josefina Victoria Cabrera Lemus, sus
5 cuatro hermanos: doctor Arturo Efrén Cabrera Lemus, señora
6 María Augusta Cabrera Lemus de Martínez, señora
7 Clemencia Mercedes Cabrera Lemus de Cameron y señorita
8 Beatriz Augusta Cabrera Lemus, quienes obtuvieron la
9 Posesión Efectiva de los bienes de la herencia, según Acta
10 de Concesión otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del
11 Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez de catorce de
12 junio de dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad
13 del Cantón Quito el veinte y tres de junio de dos mil seis y en
14 el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de julio de
15 dos mil seis. La señora María Augusta Cabrera Lemus de
16 Martínez, falleció posteriormente el once de Julio de dos mil
17 diez, quedando como sus herederas, sus hijas: la señora
18 María Josefina Martínez Cabrera y la señora Mercedes
19 Victoria Martínez Cabrera, como se acredita con la
20 protocolización de la Posesión Efectiva concedida por el
21 Notario doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de Julio
22 de dos mil diez, Inscrita en el Registro de la Propiedad del
23 Cantón Quito, el tres de Mayo de dos mil once y en el
24 Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de julio de dos
25 mil once. **TERCERA.- PARTICIPACIONES.-** La causante de
26 esta sucesión, señora María Josefina Victoria Cabrera
27 Lemus, dejó las siguientes Participaciones en la Compañía
28 Editorial Chimborazo Compañía Limitada. Patrimonio neto

1 correspondiente a dos mil cuatrocientas sesenta
2 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una, esto es de un valor total de las
4 participaciones de noventa y ocho punto cuatro dólares de los
5 Estados Unidos de América, en la Compañía Editorial
6 Chirnborazo Compañía Limitada. **CUARTA.- PARTICIÓN.-**
7 Con estos antecedentes, los tres hermanos sucesores de la
8 causante: señora Clemencia Mercedes Cabrera Lemus,
9 Beatriz Augusta Germania Cabrera Lemus y doctor Arturo
10 Cabrera Lemus y las señoras María Josefina de la Dolorosa
11 Martínez Cabrera y Mercedes Victoria Martínez Cabrera, por
12 representación de su madre fallecida, señora María Augusta
13 Cabrera Lemus de Martínez, cuarta hermana de los tres
14 primeros sucesores de la causante, todas personas mayores
15 de edad, con facultad de disponer libremente de sus bienes,
16 de común acuerdo, fundados en lo dispuesto por el artículo
17 mil trescientos sesenta y ocho del Código Civil y el artículo
18 seiscientos sesenta y seis del Código de Procedimiento Civil,
19 proceden a realizar la Partición de las Participaciones que tenía
20 en la Compañía Editorial Chimborazo Compañía Limitada, la
21 señora María Josefina Victoria Cabrera Lemus, en la siguiente
22 forma: A cada una de las cuatro partes sucesores, la cuarta
23 parte de las participaciones en la Compañía Editorial
24 Chimborazo Compañía Limitada, o sea a cada uno de sus
25 hermanos Clemencia Mercedes Cabrera Lemus de Cameron,
26 Beatriz Augusta Germania Cabrera Lemus y Arturo Efrén
27 Cabrera Lemus, seiscientos quince participaciones de cuatro
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, esto



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Des de un valor de veinte y cuatro dólares con seis centavos
2 de dólar de los Estados Unidos de América cada uno, y a la
3 señora María Josefina Martínez Cabrera, trescientas ochenta y
4 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una, o sea de un valor de doce
6 dólares con veinte y ocho centavos de dólar de los Estados
7 Unidos de América, y a la señora Mercedes Victoria Martínez
8 Cabrera, trescientas ocho participaciones de cuatro centavos
9 de dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea
10 de un valor de doce dólares con treinta y dos centavos de
11 dólar de los Estados Unidos de América. **QUINTA.-**
12 **GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que se
13 originen en la presente Partición correrán a cargo de las
14 cuatro partes sucesoras, a quienes se faculta para que
15 individual o conjuntamente inscriban la presente escritura
16 pública en el Registro Mercantil. **SEXTA.- DECLARACIÓN**
17 **FINAL.-** Las cuatro partes sucesoras dejan expresa
18 constancia de que la Partición de las Participaciones, ha sido
19 de común acuerdo sin que exista reclamo alguno que
20 formular en lo relativo a esta partición, por haberse realizado
21 en absoluta igualdad. Usted, Señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo.- **FIRMADO)** Doctor
23 FERNANDO CABRERA HIDALGO, Abogado con Matrícula
24 Profesional número cuatro mil ciento noventa y siete del
25 Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUI LA**
26 **MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su
27 valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se
28 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que

1 les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en
2 todas y cada una de sus partes, para constancia firman
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
4
5
6

7 *Mercedes b de Cameron*

8 **SRA. MERCEDES CLEMENCIA CABRERA LEMUS**

9 **C.C. 170137409-0**

C.V. _____

10
11
12 *Germania Cabrera S*

13 **SRTA. BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS**

14 **C.C. 170180442-7**

C.V. _____

15
16
17
18 *Arturo Efren Cabrera Lemus*

19 **DR. ARTURO EFREN CABRERA LEMUS**

20 **C.C. 170180435-1**

C.V. _____

21
22
23
24 *Maria Fina Martinez Cabrera*

25 **SRA. MARIA FINA MARTINEZ CABRERA**

26 **C.C. 170382453-0**

C.V. 000-0000

27
28 **SIGUE FIR...**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...MA DE LA COMPARECIENTE.

M. Victoria Martínez C

SRA. MERCEDES VICTORIA MARTINEZ CABRERA

C.C. 1703963635

C.V. 365-0020

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

SEÑOR NOTARIO :

ARTURO EFREN CABRERA LEMUS, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en la avenida Eloy Alfaro 3895, MARIA AUGUSTA CABRERA LEMUS DE MARTINEZ, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos; CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE CAMERON, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos; y BEATRIZ GERMANIA CABRERA LEMUS, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en la calle Ulpiano Páez No. 470 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito; todos mayores de edad, por nuestros propios derechos, ante Usted atentamente comparecemos y decimos :

Como aparece de la copia certificada de la Partida de defunción que acompañamos, el doce de febrero de dos mil seis, sin haber testado, falleció nuestra hermana MARIA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS, quedando sus 4 hermanos como sus únicos herederos, de acuerdo al tercer orden de sucesión intestada.

Acompañamos copias de nuestras Partidas de Nacimiento y de las cédulas de ciudadanía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 674 de Código de Procedimiento Civil, y en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado por el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el suplemento al Registro oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1996, acudimos a usted para solicitar que se sirva concedernos la Posesión Efectiva de los bienes pro indiviso de nuestra hermana, para lo cual estamos listos a rendir nuestra declaración juramentada.

La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

Notificaciones, en caso de haberlas, las recibiremos en el casillero judicial No. 2250, a nombre del Dr. Arturo Cabrera Lemus.

Dr. Arturo Cabrera Lemus
Matrícula No. 359
C.C. 170180435-1

María Augusta Cabrera Lemus de Martínez
C.C. 170180443-5



Germania Cabrera L
Beatriz Germania Cabrera Lemus
C.C. 170180442-7

Mercedes C de Cameron
Clemencia Mercedes Cabrera Lemus de Cameron
C.C. 170137409-0

[Handwritten signature]

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES HEREDITARIOS DE LA**

**SRA. MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA
LEMUS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen el Doctor **ARTURO EFRÉN CABRERA LEMUS**, **MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS DE MARTÍNEZ**, **CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE CAMERON** y **BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS**, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y me solicitan recepte su declaración juramentada, y conceda la posesión efectiva de los bienes de su hermana la señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS**.- Fundamentan su solicitud en lo dispuesto por el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial y



adjunta los siguientes documentos; a) Partida de defunción de la señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS**; b) Partida de nacimiento de los comparecientes ARTURO EFRÉN, MARIA AUGUSTA MERCEDES, CLEMENCIA MERCEDES y BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS. La solicitud y estos documentos se agregan a esta Acta.- Con estos antecedentes, juramentados por mí el Notario, e instruidos sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO) Que la señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS** falleció en Quito el doce de febrero del año dos mil seis, sin haber testado, quedando sus cuatro hermanos como únicos herederos, de acuerdo al tercer orden de sucesión intestada.- SEGUNDO) Que los comparecientes ARTURO EFRÉN, MARIA AUGUSTA MERCEDES, CLEMENCIA MERCEDES y BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS, son hermanos de la señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS**.- TERCERO) Que, con estos antecedentes, creen tener derecho a la sucesión de la señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS**.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva de los bienes de la señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS** a favor de sus hermanos ARTURO EFRÉN, MARIA AUGUSTA MERCEDES, CLEMENCIA MERCEDES y BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS, sin perjuicio del derecho de terceros.- Copia de esta Acta Notarial

se inscribirá en los Registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes.- Para constancia los comparecientes, suscriben este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Arturo Efrén Cabrera Lemus

DR. ARTURO EFREN CABRERA LEMUS
C.C.# 170180435-1

Maria Mercedes Cabrera Lemus de Martínez

SRA. MARIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE MARTÍNEZ
C.C.# 170180443-5

Mercedes B de Cameron

SRA. CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE CAMERON
C.C.# 170137409-0

Germania Cabrera L

SRTA. BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS
C.C.#

R

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ción
ERA
ntes
ICIA
ERA
esta
í el
men
e la
AUS
eis,
omo
sión
URO
DES
son
RIA
len-
RÍA
que
de
l 12
tiva
RIA
JRO
DES
ber-
arial



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFUN.
-------	--------	--------



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION
QUITO. HOSP. QUITO. P.N

Tomo 1-G Pág. 250 Acta

En FEBRERO de dos mil SEIS, provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de

presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS

Sexo: FEMENINO Estado Civil: VIUDA Edad: OCHENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ARTURO CABRERA MARTINEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA JOSEFINA LEMUS

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR-QUITO Fecha: DOCE

de FEBRERO del dos mil SEIS. El Cónyuge sobreviviente se llama: XXX

Causa de la muerte: COP. PULMONALE. AGUDO. TROMBO. EMBOLIA. PULMONAR. MASIVA. POSIBILIDADES.

Solicitó esta inscripción: FERNANDO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170491823-2 domiciliad O en QUITO

OBSERVACIONES:
DE TUMORACION VECICULAR.- NUMERO DE C.I FALLECIDA.- 170136798-7.- SIN ENMENDA
DURAS. D.E.M.

Manuel FARIAS

FIRMAS:
[Signature]



Stamp and signature of the Registrar General

2 JUN 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1925, tomo 1-1, página 58, acta 173, consta *****
la inscripción de CABRERA LEMUS ARTURO EFREN

nacido en GONZALEZ SUAREZ, *cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****; el ONCE ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS VEINTICINCO *** hijo (o) de ARTURO CABRERA
nacionalidad; ECUATORIANA***** y de MARIA LEMUS
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 15 de FEBRERO 2006.

Cédula: 170180435-1

Especie Valorada N°: 00187952

Serie: A
12795282

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

-4-

015874

130

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO *****
correspondiente a 1922, tomo 4-1, página 173, acta 4669, consta
la inscripción de CABRERA LEMUS MARIA AUGUSTA MERCEDES

nacido en GONZALEZ SUAREZ ***** Cantón QUITO *****
provincia de PICHINCHA *****; el NUEVE ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS VEINTIDOS ***** hijo A) de ARTURO CABRERA
nacionalidad: ECUATORIANA ***** y de MARIA LEMUS
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 15 de FEBRERO del 2006.

Cédula: 170180443-5

Especie Valorada Nº: 0012795



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1926, tomo 2, página 13, acta 1835, consta *****
 la inscripción de CABRERA LEMUS CLEMENCIA MERCEDES
 nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO *****
 provincia de, PICHINCHA *****; el TRES ***** de JULIO *** de MIL
 NOVECIENTOS VEINTISEIS **** hijo (A) de VICTOR CABRERA
 nacionalidad; ECUATORIANA ***** y de JOSEFINA LEMUS
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 15 de FEBRERO ***** 2006.

Cédula: 170137409-0

Especie Valorada N°: 0012795281



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Seite: A
 12795281

-5-
 015076



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USE
021

SECRETARIA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

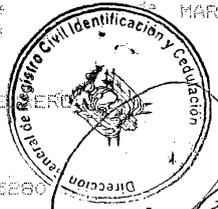
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO*****
correspondiente a 1989 , tomo 2- , página 428 , acta 3080 , consta
la inscripción de CABRERA LEMUS BEATRIZ AUBUSTA GERMANIA

nacido en GONZALEZ SUAREZ **cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****: el CINCO **** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS VEINTINUEVE *** hij(A) de VICTOR A CABRERA
nacionalidad, ECUATORIANA***** MARIA J LEMUS
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 13 de FEBRERO 2004.

Cédula: 170180446-7

Especie Valorada Nº: 0012775260



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



01517

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y
 TRANSACCIONES
 CIUDADAZO A 70180433-1
 LEONIS ARTURO EPPEN
 QUITO / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 1925
 QUITO 1925
 GONZALEZ SUAREZ 1925



ECUATORIANA *****
 CASADO WANDA ASRID FACCINI PALACIOS
 SUPERIOR AB05-00
 ARTURO CARRERA
 MARIA LENIE
 QUITO 19/02/EXM
 19/02/2015
 REN 0421609


 PUNTO DERECHO

R

|



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CLASE DE CUBRANTIA No. 1

GENERAL LEONARDO MARTA GILIBUS AGUIRRE

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION: QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GILIBUS AGUIRRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARTA GILIBUS AGUIRRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 01 DE JULIO DE 1922

FECHA DE CADUCIDAD:

Firma del Cedulante: *Leonardo G. de Martinez*

Firma del Registrante:

CUATROVEINTA Y SEIS

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION: QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GILIBUS AGUIRRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARTA GILIBUS AGUIRRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 01 DE JULIO DE 1922

FECHA DE CADUCIDAD:

Firma del Cedulante: *[Signature]*

Firma del Registrante:



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE FRENTO DE IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIDADANIA 170137409-0

CABERA LEMUS CLEMENCIA MERCEDES

QUITO 1.926

MANCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 013 01835

MANCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 23

Mercedes C. de Lemus



EQUATORIANA***** E4343I2442

CASADO FULL DALCHERTY CAMERON

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

VICTOR CABRERA

JOSEFINA LEMUS

QUITO 4-05-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1058716

[Signature]



M

[Handwritten mark]



ECUATORIANA ***** A111161111

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: QUEHAUER, DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN A. CABRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA J. LEMUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 14/06/06

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD:

Fuon. No. A 085840

Firma de la Autoridad: *[Signature]*

FULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1 234 567 890

NOMBRES Y APELLIDOS: MARCELA LEMUS BEATRIZ ANTONIA GERMANIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1 000

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, ECUADOR

REG. CIVIL: 00 000 00000

IDENTIFICACION: 1000 PAG. ACT

LUGAR Y ANO INSCRIPCION: QUITO, 2006

Firma del Cedulaado: *Germania Cabrera*



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Arturo Cabrera Lemus; el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en doce foja (s) 01 (s), protocolizo los documento (s) que antecede (n)

Quito, a 14 JUN. 2006

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se protocolizó ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERCIFICADA, firmada y sellada en Quito, a tres de mayo del año dos mil diez.



Dr. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 137, repertorio(s) - 37782

Viernes, 23/06/2006, 10:58:55 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

Causante Señora: MARIA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS.-

beneficiarios sus hermanos señores: ARTURO EFRÉN, MARIA AUGUSTA MERCEDES, CLEMENCIA MERCEDES Y BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

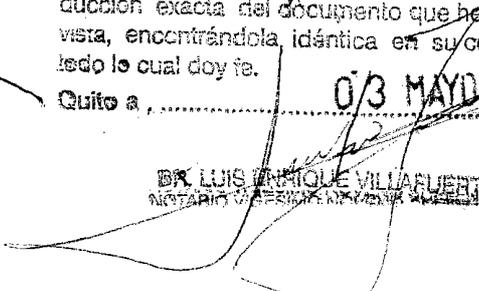
Responsable .-



FRANKLIN FREIRE

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a 03 MAYO 2010


DR. LUIS ENRIQUE VILLARIENTE
NOTARIO

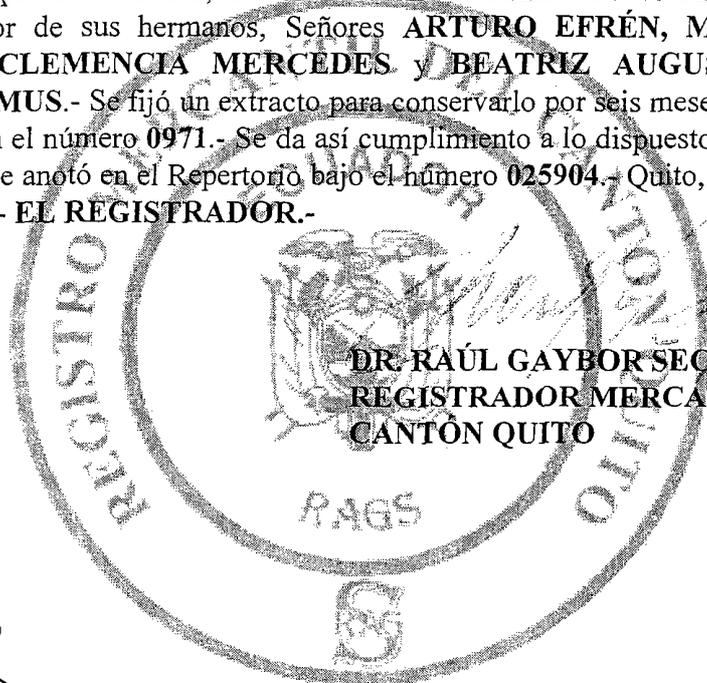

Dr. Rodrigo Salgado Valez
NOTARIO 25



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Protocolización efectuada el catorce de junio de dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, bajo el número 1648 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada la tercera copia certificada de la Protocolización del Acta Notarial de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la causante, Señora **MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS** a favor de sus hermanos, Señores **ARTURO EFRÉN, MARÍA AUGUSTA MERCEDES, CLEMENCIA MERCEDES y BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0971.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025904.**- Quito, a cuatro de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

04 MAYO 2010

Quito a ,

DR. LUIS ENRIQUE VILAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



Quito, julio 27, 2011.

**Doctor
Rodrigo Salgado Valdez
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito**

Acompaño a la presente la primera copia certificada de la Escritura de protocolización del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora María Augusta Mercedes Cabrera Lemus a favor de la Dra. María Josefina de la Dolorosa Martínez Cabrera y Dra. Mercedes Victoria Martínez Cabrera, a fin de que se sirva protocolizar y conferirme dos copias certificadas y la devolución del original.


**Dr. Arturo Cabrera Lemus
Matrícula No. 359 C.A.P.**





* * * * *

ESCRITURA NÚMERO: 6.621

QUITO, 30 DE JULIO DEL 2.010

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR LA CAUSANTE

SRA. MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS

A FAVOR DE

DRA. MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA

R

DRA. MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 3ª COPIAS

N.O.

* * * * *



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

110

SEÑOR NOTARIO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Acta Notarial con una posesión efectiva al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público las señoras doctoras MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, en calidad de herederas universales de la señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS, de estado civil viuda y de nacionalidad ecuatoriana. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito y capaces para contratar y obligarse, a fin de realizar la posesión efectiva de todos los bienes dejados por su madre.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- De la partida de defunción que adjunto como documento habilitante, se desprende que la señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS, falleció en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el once (11) de Julio del año dos mil diez (2010), dejando como sus únicos herederos a: MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, como se desprende de las partidas de nacimiento que adjunto como documento habilitante; quienes, amparados en lo dispuesto en los artículos seiscientos setenta y cuatro y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil y el artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial publicada en el registro oficial numero sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, concurrimos ante Usted Señor Notario y solicitamos la posesión efectiva pro indiviso salvo derechos de terceros, sobre todos los bienes de nuestra madre señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS, disponiendo la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto como documentos habilitantes, partida de defunción de la señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS, partidas de nacimiento de MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Amparados en los artículos antes invocados pedimos que se reciba la declaración juramentada de los comparecientes al tenor del siguiente interrogatorio:

1.- Edad y mas generales de ley.

2.- Que se y me consta que la señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS, falleció sin otorgar testamento el once (11) de Julio del año dos mil diez (2010) y que sus únicas herederas son MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA

056587

3.-Que se y me consta que la causante MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS, fue propietario de varios bienes muebles, inmuebles, cuentas bancarias y pólizas de acumulación a plazo fijo.



4.- La razón de sus dichos.

Usted Señor Notario en consideración a los documentos aparejados, mas la declaración juramentada por las comparecientes, amparados en las garantías y derechos establecidos por la Ley, se dignará concedernos la POSESION EFECTIVA, pro indiviso, sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes de la causante señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS a favor de sus hijas MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, en calidad de herederas, la posesión efectiva hace referencia a todos los bienes que poseía la causante.

Sírvase disponer la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.

Dra. María Josefina Martínez Cabrera
Mat. 1886 C.A.P.

Dra. Mercedes Victoria Martínez Cabrera



Dr. Rodrigo Balgualo Viquez



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: SEIS MIL QUINIENTOS SESSENTA Y CINCO.- 6.565

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADO POR

DRA. MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA

DRA. MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 1 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintinueve de julio del dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen las señoras doctoras MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA, de estado civil divorciada y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, ante usted comparecemos y presentamos la siguiente Posesión Efectiva. Las comparecientes es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla



procede, libre y voluntariamente, de acuerdo la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Acta Notarial con una posesión efectiva al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público las señoras doctoras MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, en calidad de herederas universales de la señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS, de estado civil viuda y de nacionalidad ecuatoriana. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito y capaces para contratar y obligarse, a fin de realizar la posesión efectiva de todos los bienes dejados por su madre. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- De la partida de defunción que adjunto como documento habilitante, se desprende que la señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS, falleció en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el once (11) de Julio del año dos mil diez (2010), dejando como sus únicos herederos a MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, como se desprende de las partidas de nacimiento que adjunto como documento habilitante; quienes, amparados en lo dispuesto en los artículos seiscientos setenta y cuatro y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil y el artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial publicada en el registro oficial numero sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, concurrimos ante Usted Señor Notario y solicitamos la posesión efectiva pro indiviso salvo derechos de terceros, sobre todos los bienes de nuestra madre señora MARIA AUGUSTA MERCEDES



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



CABRERA LEMUS, disponiendo la inscripción de la misma en el
NOTARIA Registro de la Propiedad del Cantón Quito. TERCERA.-
TERCERA

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto como documentos
habilitantes, partida de defunción de la señora MARIA AUGUSTA
MERCEDES CABRERA LEMUS, partidas de nacimiento de MARIA
JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES
VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA CUARTA.- DECLARACION
JURAMENTADA.- Amparados en los artículos antes invocados
pedimos que se reciba la declaración juramentada de los
comparecientes al tenor del siguiente interrogatorio: UNO.- Edad y mas
generales de ley. DOS.- Que se y me consta que la señora MARIA
AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS, falleció sin otorgar
testamento el once (11) de Julio del año dos mil diez (2010) y que sus
únicas herederas son MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA
MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ
CABRERA TRES.-Que se y me consta que la causante MARIA
AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS, fue propietario de varios
bienes muebles, inmuebles, cuentas bancarias y pólizas de
acumulación a plazo fijo. CUATRO.- La razón de sus dichos. Usted
Señor Notario en consideración a los documentos aparejados, mas la
declaración juramentada por las comparecientes, amparados en las
garantías y derechos establecidos por la Ley, se dignará concedernos
la POSESION EFECTIVA, pro indiviso, sin perjuicio de los derechos de
terceros, de los bienes de la causante señora MARIA AUGUSTA
MERCEDES CABRERA LEMUS a favor de sus hijas MARIA JOSEFINA
DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA
MARTÍNEZ CABRERA, en calidad de herederas, la posesión efectiva
hace referencia a todos los bienes que poseía la causante. Sírvase



disponer la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para perfecta validez de este instrumento público. (Firmado) Doctora María Josefina Martínez Cabrera. Matricula número mil ochocientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a las comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DRA. MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA
C.C. Nº 170382453.0

DRA. MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA
C.C. Nº 1703963635



~~Dr. Rodrigo Saigado Vaidaz~~
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Dr. Rodrigo Saigado Vaidaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAROS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170322453-0
 MARTINEZ CABRERA MARIA JOSEFINA DE LA DOLORES
 01 MARZO 1955
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 003-1 0002 00500
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1955

[Signature]

EQUATORIANA***** E43431242

EXERCICIO DE LA PROFESION
 SUPERIOR ABOGADO
 RICARDO MARTINEZ
 BUITO 06/11/2006
 0671172013

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAROS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170396363-5
 MARTINEZ CABRERA MERCEDES VICTORIA
 PICHINCHA/BUITO/GONZALEZ SUAREZ
 23 MARZO 1957
 003-1 0113 03026 F
 PICHINCHA/BUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

[Signature]

EQUATORIANA***** E433312222

CASADO JORGE V HEREDIA MORA
 SUPERIOR MEDICO
 RICARDO MARTINEZ
 MARILJA CABRERA
 BUITO 11/07/2006
 11/07/2018
 REN 1949182

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

118-0039 NÚMERO
 MARTINEZ CABRERA MERCEDES
 VICTORIA
 PROVINCIA
 BUITO
 CANTON
 GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

[Handwritten mark]



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito 29 JUL 2010



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFUN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 4-G Pág. 130 Acta 1308

En QUITO, ROSA, QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA, hoy día DOCE

JULIO de dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA AUGUSTIA MERCEDES CABRERA LEMUS

Sexo: FEMENINO Estado Civil: VIUDA Edad: OCHENTA Y OCHO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ARTURO CABRERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA LEMUS

Lugar del fallecimiento: SANTA FRISCA, QUITO Fecha: UNCE

de JULIO del dos mil DIEZ El Cónyuge

sobreviviente se llama: XX

Causa de la muerte: ARRITMIA CARDIACA, FIBRILACION AURICULAR, INSUFICIENCIA RENAL AGUDA

Solicitó esta inscripción: MARIA TAMAY con

de Identidad Nº 170991947-4 domiciliada en QUITO

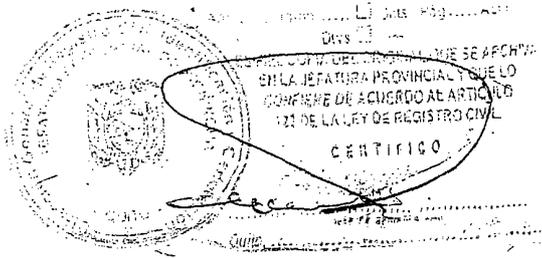
NEUMONIA COMUNITARIA GRAVE.- NUMERO DE C.I FALLECIDA.- 170180443-5.- NACIONALIDAD

ECUATORIANA.- SIN ENMENDADURAS de



FIRMAS:

[Handwritten signature]



21 JUL 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



Registro Civil
Identificación y Cedulación
del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
PICHINCHA



CARTILLA DE NACIMIENTO

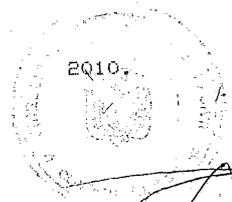
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de

CUENCA*****

**
correspondiente a 1955, como 2-1, página 2, acta 603, consta
la inscripción de MARTINEZ CABRERA MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA

nacido en EL SAGRARIO, cantón CUENCA*****
provincia de, AZUAY*****; el PRIMERO *** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO, hijo de RICARDO MARTINEZ
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de MARIA CABRERA
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 22 de JULIO de ***



Cédula: 170982493-2

(Serie: A)

Especie Valorada N°: 0028982772

28982772

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 PICHINCHA

BASE
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de PICHINCHA del Cantón: QUITO*****
 ** correspondiente a la inscripción de MARTINEZ CABRERA MERCEDES VICTORIA
 1957 . tomo 3-1, página 111 , acta 3026 , consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ , ciudad de QUITO*****
 provincia de, PICHINCHA*****; el VEINTITRES de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE , hijo de RICARDO MARTINEZ
 nacionalidad: ECUATORIANA***** y de MARUJA CABRERA
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 22 de JULIO de 2010.

Cédula: 170396363-5

Especie Valorada N°: 0028982773

(Serie: A)

28982773

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Se otorgó ante mí, y, en fé de ello, confieso
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la GUARACUION
JURAMENTADA otorgado por las señoras doctoras VICTORIA
JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES
VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, sellada y firmada en Quito,
veintinueve de julio del dos mil diez. -


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR


Notaria 2014
Dr. Rodrigo Salgado Viquez



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE.- 6.619

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN

EFFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR LA CAUSANTE:

SRA. MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS

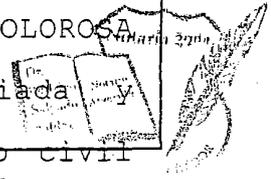
DI 1 COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes treinta (30) de julio del dos mil diez (2.010), ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón; en atención a la petición formulada por la Doctora MARIA JOSEFINA MARTÍNEZ CABRERA, con matricula número mil ochocientos ochenta y nueve, **del Colegio de Abogados de Pichincha**, en su calidad de Abogada Patrocinadora de las señoras doctoras MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA, de estado civil divorciada y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de hijos de LA CAUSANTE señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA



LEMUS, solicitándome les reciba la declaración juramentada, como en efecto las recibí, tendiendo a obtener la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes de LA CAUSANTE, ubicados en el Cantón Quito. Al efecto, y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, he recibido la DECLARACIÓN JURAMENTADA de las señoras doctoras MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA, de estado civil divorciada y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, de estado civil casada, según así consta de la escritura pertinente otorgada con fecha veintinueve de julio del dos mil diez, ante el Notario Tercero de este Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuya copia certificada se agrega a este expediente. Se han cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes de la causante señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS, fallecida el once de julio del dos mil diez, a favor de las señoras doctoras MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA, de estado civil divorciada y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, de estado civil



Dr. Rodrigo Salgado Varquez



casada, dejando a salvo los derechos de TERCEROS. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón Quito. Para constancia, suscribo la presente Acta Notarial, de todo lo cual DOY FE.


 ~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO ECUADOR~~

056594



Se otorgó ante mí, y, en fé de ello, con
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Acta Notarial de
Posesión Efectiva de bienes, dejados por LA CAUSANTE
señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS a favor de
las señoras doctoras MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA
MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA MARTINEZ
CABRERA, sellada y firmada en Quito, treinta de julio
del dos mil diez. -


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Con esta fecha y en once
fojas útiles, protocolizó en el registro de escrituras
públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo,
el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por
la CAUSANTE señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA
LEMUS a favor de las señoras doctoras MARIA JOSEFINA
DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA
MARTINEZ CABRERA, que antecede. Quito, treinta de
julio del dos mil diez. -


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR


Notaria 2900
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se protocolizó ante mí; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del Acta de posesión efectiva de los bienes dejados por LA CAUSANTE señora MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS a favor de las señoras doctoras MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, sellada y firmada, en Quito, treinta de julio del dos mil diez.—

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0054271



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 142, repertorio(s) - 33140

Martes, 03/05/2011, 02:44:24


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señora: MARIA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS.-

Beneficiario (s)

Las señoras: MARIA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTINEZ CABRERA y MERCEDES VICTORIA MARTINEZ CABRERA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO







Dr. Rodrigo Salgado Valdez

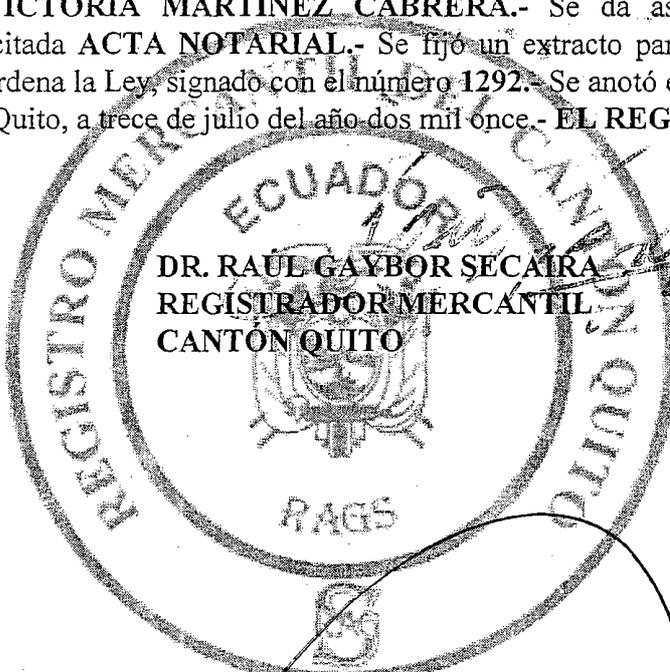


056596

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la **PROTOCOLIZACIÓN** de 30 de julio de 2.010, efectuada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, bajo el número 2329 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Queda archivada el **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la causante **SRA. MARÍA AUGUSTA MERCEDES CABRERA LEMUS** en favor de sus hijas **SEÑORAS: MARÍA JOSEFINA DE LA DOLOROSA; Y, MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1292.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29046.- Quito, a trece de julio del año dos mil once - **EL REGISTRADOR.**-



RG/lg.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Arturo Cabrita, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en doce foja (s) úni (es), protocolizo los documento (s) que antecede (n) _____
Quito, a 27 JUL. 2011

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



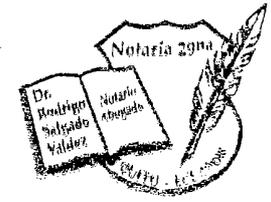
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

[Handwritten signature]

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** = copia certificada; firmada y sellada en Quito, a **17 MAYO 2012**
EL NOTARIO



[Handwritten signature]
RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



		DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES			No. 0 0154151	
FORMULARIO 108 RESOLUCION N° 0604		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO			100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION	
		101 MES	102 AÑO	104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA		
		02	2006			
200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES						
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)						
201	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203 CIUDAD	
	17030935-1		Cabrera Leonis Arlindo Están		Quito	
204	205	206	207	208		
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NUMERO	INTERSECCION	TELEFONO		
	Avda. Pizarro 4150	2225	Caspar Villarroel	2 244 947		
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR ó APODERADO)						
209	CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211 CIUDAD	
212	213	214	215	216		
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NUMERO	INTERSECCION	TELEFONO		
IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION						
217	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)			
	170135798-7		Cabrera Leonis Maria Josefina Victoria			
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222
	Viuda	4				TESTAMENTO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	AÑO	MES	DIA	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	
		06	02	12		
227	RUC (SUCESION INDIVISA)		228 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)			
	1792041854001		Sucesión Indivisa			
IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION						
230	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)		231 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232 CIUDAD	
233	234	235	236	237		
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NUMERO	INTERSECCION	TELEFONO		
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241
						No.
242	FECHA DE ESCRITURA	AÑO	MES	DIA	243 CODIGO TIPO DE ACTO	
300 INGRESOS Y EGRESOS						
DESCRIPCION		NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION		
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311	321	331		
BIENES INMUEBLES		312	322	332		
VEHICULOS		313	323	333		
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		314	324	334		
DINERO EN EFECTIVO		315	325	335		
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		316	326	336		
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES		317	327	337		
OTROS NO ESPECIFICADOS		318	328	338		
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		319	329	339		
400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO			
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	421	431		
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	422	432		
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413	423	433		
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414	424	434		
DERECHOS DE ALBACEA		415	425	435		
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		416	426	436		
DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)						
SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA		497	498			
DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 80%)		497	498			
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)		498	499			
800 CALCULO DEL IMPUESTO						
CUOTA O PORCION LIQUIDADA		801	802			
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802	803			
BASE IMPONIBLE 801-802		803	804			
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 4%		804	805			
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO						
PAGO PREVIO		901	902			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		902	903			
INTERES POR MORSA		903	904			
MULTAS		904	905			
TOTAL PAGADO		905	906			
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		906	907			
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO		907	908			
DETALLE DE NOTAS DE CREDITO						
908	NIC No.	910	NIC No.	912	NIC No.	914
909	US \$	911	US \$	913	US \$	915

COPIA 2: CONTRIBUYENTE TASKI S.A. R. U. C. 1790715147001 - RESOLUCION 231 27-03-02 SELLO Y FECHA DE RECEPCION

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: 15 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 15 de NOV de 2012

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton QUITO

SRI		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES				No. 200044306	
FORMULARIO 108 RESOLUCIÓN N° 0604		IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN			
200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES		101	MES	102	AÑO	104	No. FORMULARIO QUE SE RECIBIÓ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)		02		2.005			
201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	170180443-5		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
					Cabrera Lemus María Augusta M.		
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN
	Santa Prisca		Olpiano Páez		470		Vicente R. Roca
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)		209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN		217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)			
			170136798-7	Cabrera Lemus María Josefina Victoria			
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO
	Viuda		4				<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	AÑO	MES	DÍA	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		
		06	02	12			
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	1792041856001		228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			
				Sucesión Indivisa			
IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN		230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232 CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No.
242	FECHA DE ESCRITURA	AÑO	MES	DÍA	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO		
300 INGRESOS Y EGRESOS							
DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311	--	321	--	331	--
BIENES INMUEBLES		312	--	322	87,984.00	332	20,496.00
VEHÍCULOS		313	--	323	--	333	--
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		314	--	324	1,300.00	334	325.00
DINERO EN EFECTIVO		315	--	325	--	335	--
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		316	4	326	4,325.30	336	1,091.30
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		317	--	327	--	337	--
OTROS NO ESPECIFICADOS		318	--	328	87,509.30	338	21,502.30
					SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	339	--
400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)							
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO			
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	4,110.00	421	1,027.50		
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	2,140.00	422	535.00		
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413	--	423	--		
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414	--	424	--		
DERECHOS DE ALBACEA		401	RUC DEL ALBACEA	415	--	425	--
					SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499	1,562.50
DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)							
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO, ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)		497	--		
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)		498	--		
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA		388-489-497-498	801	20,339.80			
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802		15,350.00			
BASE IMPONIBLE 801-802		803		4,979.80			
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		249.00			
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO							
PAGO PREVIO		901		--			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899 - 901	902	249.00			
INTERÉS POR MORA		903		--			
MULTAS		904		--			
TOTAL PAGADO		902 + 903 + 904	999	249.00			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	US \$	249.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	US \$	--			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.
909	US \$	911	US \$	913	US \$	915	US \$

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
Producto Impreso por POLIGRÁFICA C.A. RESOL # 231 27/03/02 Cla. certificada ISO 9001

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
No. 200044306
VALOR A PAGAR: US \$ 249.00

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 17 Foja(s) Util(es)
Quito a: 17 06 2012
Dr. Enrique Diaz Ballasteros
Notario Decimo Octavo del Cantón QUITO

SRI		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES				No. 200044307	
FORMULARIO 108 RESOLUCIÓN N° 0604		IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN			
200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES		101 MES 02		102 AÑO 2.006		104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)							
201 RUC. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 170137409-0		202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS Cabrera Lemus Clemencia Mercedes				203 CIUDAD Quito	
204 PARROQUIA Santa Brisca		205 CALLE PRINCIPAL Ulpiano Páez		206 NÚMERO 470		207 INTERSECCIÓN Vicente R. Roca	
208 TELÉFONO 7 221 511							
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)							
209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				211 CIUDAD	
212 PARROQUIA		213 CALLE PRINCIPAL		214 NÚMERO		215 INTERSECCIÓN	
216 TELÉFONO							
IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN							
217 RUC. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 170136799-7		218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) Cabrera Lemus María Josefina Victoria					
219 ESTADO CIVIL Viuda		220 No. HEREDEROS 4		221 No. LEGATARIOS		222 TESTAMENTO	
223		224		225		226	
224 FECHA DE FALLECIMIENTO AÑO 06 MES 02 DÍA 12		225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		226		227	
227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA) 1792041856001		228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA) Sucesión Indivisa					
IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN							
230 RUC. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				232 CIUDAD	
233 PARROQUIA		234 CALLE PRINCIPAL		235 NÚMERO		236 INTERSECCIÓN	
237 TELÉFONO							
238 ESTADO CIVIL		239 No. DONATARIOS		240 No. DONANTES		241	
242 FECHA DE ESCRITURA		243		244		245	
246		247		248		249	
300 INGRESOS Y EGRESOS							
DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311		321		331	
BIENES INMUEBLES		312		322		332	
VEHÍCULOS		313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		314		324		334	
DINERO EN EFECTIVO		315		325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		316		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		317		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS		318		328		338	
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399		399		399	
400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)							
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO			
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411		421		431	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412		422		432	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413		423		433	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414		424		434	
DERECHOS DE ALBACEA		415		425		435	
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499		499		499	
DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)							
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)		497		497	
		DEDUCCIÓN POR HUDA PROPIEDAD (332 * 40%)		498		498	
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA		399-499-497-498		801		801	
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802		802		802	
BASE IMPONIBLE 801-802		803		803		803	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		809		809		809	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO							
PAGO PREVIO		901		901		901	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899 - 901		902		902	
INTERÉS POR MORA		903		903		903	
MULTAS		904		904		904	
TOTAL PAGADO		902 + 903 + 904		999		999	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905		905		905	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907		907		907	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908 N/C No.		910 N/C No.		912 N/C No.		914 N/C No.	
909 US \$		911 US \$		913 US \$		915 US \$	

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
Producto Impreso por POLIGRÁFICA C.A. RESOL # 231 27/03/02 Cls. certificada ISO 9001

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

16 259 PG UP RR-MS 170137409-0 20060207 \$ 249.00 + 249.00 US\$
IMPORTE 0 2006/02/20 12:00:00 10004430777 MS. 10004430777

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 19 JUN 2012
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

		DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES			No. 0 0154170			
FORMULARIO 108 RESOLUCION N° 0604		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO			100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION			
200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES								
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)								
201	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 170180442-7	202	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS Cabrera Lenus Beatriz Germaina		203	CIUDAD QUITO		
204	PARROQUIA Santa Prisca	205	CALLE PRINCIPAL Ulpiano Páez	206	NUMERO 470	207	INTERSECCION Vicente P. Roca	
208	TELEFONO 2							
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR ó APODERADO)								
209	CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NUMERO	215	INTERSECCION	
216	TELEFONO							
IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION								
217	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 170130798-7	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) Cabrera Lenus María Josefina Victoria					
219	ESTADO CIVIL Viuda	220	No HEREDEROS 4	221	No LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	AÑO 06	MES 02	DIA 12	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	AÑO --	
227	RUC (SUCESION INDIVISA) 1702041356001	228	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA) Sucesión Indivisa					
IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION								
230	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NUMERO	236	INTERSECCION	
238	ESTADO CIVIL	239	No DONATARIOS	240	No DONANTES	241	CIUDAD	
242	FECHA DE ESCRITURA	AÑO --	MES --	DIA --	243	CODIGO TIPO DE ACTO	244	CIUDAD
300 INGRESOS Y EGRESOS								
DESCRIPCION		NUMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCION		
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311	--	321	--	331		
				AVALUO COMERCIAL TOTAL				
BIENES INMUEBLES		312	--	322	81,984.00	332		
VEHICULOS		313	--	323	--	333		
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS				324	1,300.00	334		
DINERO EN EFECTIVO				325	--	335		
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		314	4	326	4,325.30	336		
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES		315	--	327	--	337		
OTROS NO ESPECIFICADOS		316	--	328	87,609.30	338		
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399		
400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)								
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO				
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	4,110.00	421	1,027.50			
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	2,140.00	422	535.00			
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413	--	423	--			
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414	--	424	--			
DERECHOS DE ALBACEA		401	RUC DEL ALBACEA	415	--			
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				
DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)								
SELECCIONA LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA		DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 50%)		497	--			
		DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)		498	--			
800 CALCULO DEL IMPUESTO								
CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399-498-497-498		801	20,339.80					
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802	15,360.00					
BASE IMPONIBLE 801-802		803	4,979.80					
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	249.00					
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO								
PAGO PREVIO		901	--					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 - 901		902	249.00					
INTERES POR MORA		903	--					
MULTAS		904	--					
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904		999	249.00					
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	US \$ 249.00					
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO		907	US \$ --					
DETALLE DE NOTAS DE CREDITO								
908	N/C No. --	910	N/C No. --	912	N/C No. --	914	N/C No. --	
909	US \$ --	911	US \$ --	913	US \$ --	915	US \$ --	

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
TASKI S.A. R. U. C. 1790716147001 - RESOLUCION 231 27-03-02

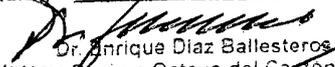
10 754 82 10 10 1701804427 154170 8 249.00 8 249.00 100
SEMPRE O 2007/07/29 CORREC. 10 754 82 10 10 1701804427

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, 15 JUN 2012
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



1058716



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 19 JUN. 2012

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Público del Municipio Decimo Octavo del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGULACION

SECCION DE IDENTIFICACION No. 170-0041217

ANEXO I LEY NOTARIAL QUITO QUITO

GOBIERNO Y APELLIDOS : ESCOBAR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO : ESCOBAR
 FECHA DE NACIMIENTO : 19/06/1952
 LUGAR DE NACIMIENTO : QUITO QUITO
 REG. CIVIL : ACT
 FOMI : ACT
 PAGO : ACT
 PIONERIA / SUITE : SUITE
 TIPO DE ANONSCRIPCION : SUITE
 NUMERO DE SUITE : 08



Germaina Cabrera
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

FORM. 110

08584

Enrique Diaz
 FIRMA DE LA NOTARIEDAD

PULGAR DERECHO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 1 Hoja(s) Util(es)
 Quito a: 19 JUN 2012

Enrique Diaz
 Dr. Enrique Diaz Bailesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE 12 N. 101 Y 103
QUITO
1501

Adrian Salazar



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE 12 N. 101 Y 103
QUITO
1501

0421609



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Hoja(s) Util(es)
Quito a: 19 JUN. 2012
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

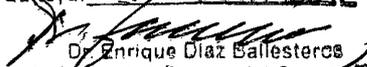


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MARTINEZ CABRERA MARIA JOSEFINA DE LA ROSA
 01 MIREO 1998
 AZUAY/BUENOSA SUZANA
 000-1 0002 05500
 AZUAY/BUENOSA
 SACRARIO 1998



Notaria Decimo Octava
 QUITO-ECUADOR
 Dr. Enrique Diaz B.
 06/11/2012


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170382453-0 000 - 0000
 MARTINEZ CABRERA MARIA JOSEFINA DE LA ROSA
 - NO EMPADRONADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
 2819531 17/04/2012 8:57:20
2819531

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 1 Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 19 JUN. 2012

 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton QUITO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE EDUCACION
 EDUCACION SUPERIOR
 CIUDADANIA 170396363-5
 MARTINEZ CABRERA MERCEDES VICTORIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 23 MARZO 1957
 003-1 0151 09026 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1757
M. Mercedes Victoria G.

ECUATORIANA***** E433312222
 CASADO JORGE V HEREDIA MORA
 SUPERIOR MEDICO
 RICARDO MARTINEZ
 MERCEDES CABRERA
 QUITO 11/07/2006
 11/07/2018
 REN 1949182
 PsH

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 365-0020 NÚMERO 1703963635 CÉDULA
 MARTINEZ CABRERA MERCEDES VICTORIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 EL SALVADOR -
 PARROQUIA ZONA
 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 1 Foja(s) Util(es)
 Quito a: 19 JUN 2012
Dr. Enrique Díaz Bailesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón QUITO

Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONVENIO DE PARTICION DE PARTICIPACIONES** celebrado entre la señora **CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS Y OTROS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



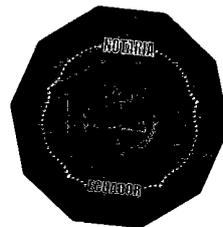
RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía EDITORIAL CHIMBORAZO CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Olmedo Del Pozo, Notario Segundo del Cantón Quito, el día 25 de Marzo de 1965, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, tome nota del Convenio de Partición de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria Décimo Octava del Cantón Quito, el 19 de Junio del 2012.- Quito, a cuatro de Julio del dos mil doce.- E.S.

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



A stylized signature of Paola Delgado Loor.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



28-08-12



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota del presente Convenio de Partición de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía "Editorial Chimborazo", otorgada ante el Notario Cristóbal Salgado, el veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo.-

Quito, 20 de Julio de 2012.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ZON: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, bajo el número 2495 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 171 del Registro Mercantil de nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a fs 313, Tomo 90; y, No.- 259 del Registro Mercantil de doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a fs 354, Tomo 96.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las Participaciones Sociales en la Compañía “EDITORIAL CHIMBORAZO CIA.LTDA.”, dejados por la causante SRA. MARÍA JOSEFINA VICTORIA CABRERA LEMUS, en favor de los SEÑORES: CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS; BEATRIZ AUGUSTA GERMANIA CABRERA LEMUS; ARTURO EFRÉN CABRERA LEMUS; MARÍA JOSEFINA DE LA DOLOROSA MARTÍNEZ CABRERA; Y, MERCEDES VICTORIA MARTÍNEZ CABRERA, otorgada el 19 de junio del 2.012, ante el Notario DECIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ESCRITURA DE PARTICIÓN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1413.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28456.- Quito, a dos de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: 14

